

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 009-2020
7 DE JULIO DEL 2020**

En la ciudad de Guaranda a los siete días del mes de julio del dos mil veinte, a las nueve horas quince minutos, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria novena, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. C. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco Mendoza PhD, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Nelson Monar, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Dr. Carlos Domínguez, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación; Dr. Oswaldo López, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Telmo Elías Yáñez, Representante Facultad de Jurisprudencia; Dr. Henry Vallejo, Representante de los Profesores; Ing. Mónica Bonilla, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas; Ing. Sonia Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; Dr. Hugo Núñez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; Arq. César Pazmiño, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia; Ing. Paúl Zavala, Director Extensión San Miguel; Srta. Nayelhi Cueva, Representante estudiantil; Srta. Grace Wilcaso, Representante estudiantil; Sr. Cristhian Chávez, Representante estudiantil; Abg. Miguel Paguay, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Paúl Zavala, Director Extensión San Miguel; Lic. Rolando Viteri, Presidente Asociación de Empleados; Dr. Luis Alfonso Bonilla, Director Talento Humano; Srta. Yadira Guingla, presidente FEUE, Bolívar; Sr. Geovanny Aguaguiña, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Ausentes: Fis. Rafael Medina, Presidente Asociación de Profesores (e); Lic. Rodrigo Monteros, Representante de los Trabajadores;

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con la bendición de Dios, que podamos asumir los retos, para la buena toma de decisiones como cuerpo colegiado lo debemos hacer, pidiéndoles que nos cuidemos de esta pandemia, quiero darles una cordial bienvenida a esta sesión de Consejo Universitario.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

DR. ARTURO ROJAS, una vez constatado el quórum, solicito por medio de secretaría se de lectura a la convocatoria y al orden del día.

Por secretaría se da lectura al orden del día de la sesión extraordinaria 009, del 7 de julio del 2020.

1. Análisis y Resolución de Actas de las Sesiones 006, 007 y 008 de fechas mayo y junio respectivamente.
2. Análisis y Resolución de Convalidación de secuencia de sesiones extraordinarias.

3. Análisis y Resolución de Renuncia de la Lic. Gina Acebo, como Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas a Consejo Universitario.
4. Análisis y Resolución para la Modificación de la Resolución RCU-007-2020-025, de fecha 20 de mayo del 2020.
5. Análisis y Resolución de la Actualización del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Estatal de Bolívar, Año 2020.
6. Análisis y Resolución para la Revocatoria de la Resolución de Consejo Universitario RCU-01-2020-0006, de fecha enero 29, 2020, referente a los rediseños de las carreras de Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas, Mercadotecnia, Software, Comunicación y Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.
7. Análisis y Resolución para la asignación de Becas de Educación Superior a estudiantes con Discapacidad en el pago de Matrículas.
8. Análisis y Resolución de Matrículas Especiales.
9. Análisis y Resolución para principalizar a la Srta. Diana Estefanía Chuya Chuya, como Representante de los estudiantes a Consejo Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración compañeros el orden del día.

DR. CARLOS DOMÍNGUEZ, un saludo cordial a todos los compañeros y compañeras Miembros del Consejo Universitario y mi deseo de que nos encontremos bien de salud que con ella haremos mejor las cosas con nuestra institución, me preocupa la situación de las reuniones, según el registro que llevo la secuencia de las reuniones esta es la número ocho extraordinaria, no es número 9, anteriormente había dicho que habían reuniones previas cuando comenzó su administración, la primera reunión con la administración anterior es el 7 de enero, la segunda el 29 de enero, comenzamos con su administración señor Rector el 31 de marzo, 28 de abril, 20 de mayo, 29 de mayo, 15 de junio y hoy 7 de julio es la octava, no se a que se deba esa incoherencia que existe en la convocatoria, llamándonos a la número 9, no se tal vez estoy tras acuerdo o es que no asistí alguna reunión, pero que recuerde he asistido a todas, quisiera esa aclaración antes de pedir modificaciones del orden del día.

DR. ARTURO ROJAS, Mónica usted tenía la secuencia de las sesiones.

ABG. MÓNICA LEÓN, buenos días señores Miembros de Consejo Universitario, como no contábamos con documentación porque la administración anterior no nos entrega aún la documentación en el primer Consejo Universitario del 31 de marzo extraordinario que se trató comenzamos con la administración de las nuevas autoridades, se hizo constar como convocatoria 001, pero sin lugar a dudas había una situación que en verdad el Doctor Carlitos decía que ya hay dos convocatorias tal vez adicionales, pero no había la seguridad porque no contábamos con los documentos, entonces a pedido de algunos señores Miembros que se verifique la documentación para continuar con la numeración, pero como ustedes conocen lamentablemente ingresamos con el proceso de esta pandemia que nos está atacando todavía y no hemos podido trabajar in situ en las oficinas, por ese motivo no se ha podido realizar la revisión de la documentación física, es por ello señor Rector que las reuniones han seguido tomando su cause y habíamos comenzado con la 004 el inicio de su gestión, de acuerdo a la documentación que teníamos, porque no alcanzamos a verificar, pese a que el Dr. Carlitos nos había dicho, no puedo negar al respecto, pero teníamos

que verificar inclusive ni siquiera la última acta para que nos verifiquen y nos certifique esa situación, entonces cuando ya regresamos in situ a laborar desde el 8 de junio pues entonces procedimos a revisar toda la documentación aunque no nos hayan entregado todavía físicamente en la documentación pero había esa preocupación de mi parte de la secuencia de las sesiones. Es por ello señor Rector que he solicitado con el debido respeto de todas las personas que nos merecemos, pues es una es un proceder al que si quisiera que se solucione este antecedente por cuanto existe un vacío dentro de las convocatorias que es la 003, con ese antecedente he presentado un documento por el archivo en el que tengo que realizar y de hecho ya lo tengo organizado y me encontré con la novedad que justamente ese número la 003 no lo teníamos considerado, entonces sí pido que por favor ver la alternativa de solución para esta situación de la convocatoria en todo caso el número 003, señor Rector gracias.

DR. ARTURO ROJAS, Mónica al darse cuenta de esto que número realmente corresponde de sesión.

ABG. MÓNICA LEÓN, señor Rector, la 003 no se le consideró porque no habíamos revisado documentación y como las sesiones se han estado dando continuamente porque la administración mientras dura la pandemia no se ha paralizado, la gestión había seguido avanzando, es por ello que con la número 4 que le habíamos ubicado de la primera convocatoria en su gestión continuamos hasta el momento, señor Rector la secuencia de su gestión hasta la actualidad si está, o sea lo que no está es la convocatoria 003, por cuanto no habíamos verificado documentación insitu, repito cuando ya no ingresamos a trabajar en el 8 de junio ya in situ comenzar procedimos con la revisión de documentación y con el archivo correspondiente de Consejo Universitario nos dimos cuenta que nos falta un numero de convocatoria que es la 003, eso es señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, entonces el número que corresponde a las sesiones es el 8

ABG. MÓNICA LEÓN, si señor Rector correspondería ponerle el número 8, pero que pasaría con las resoluciones adoptadas que ya se hicieron anteriormente con las reuniones anteriores, con la secuencia que no se lo tomó al número 003, sino desde el 004, entonces que pasaría con las convocatorias, actas anteriores y con las resoluciones que ya se han adoptado y en muchos de los casos ya han sido ejecutadas, entonces si pediría que se pueda reconsiderar, o se quede tal vez sin efecto es el número 003, para comenzar con la 004 que estamos ya teniendo hasta ahora que corresponde a la 009, si bien es cierto por falta de documentación que tuvimos, por falta de no poder estar in situ en las oficinas, se dio este inconveniente, porque si nosotros como gestión que iniciábamos con ustedes de autoridades iniciábamos con las 001, tal vez no sucedía esta situación o tal vez si es que la pandemia no se daba, tampoco se daba esta situación, pero lamentablemente nos vimos acogidos a toda esta situación, a todos estos problemas y por eso es que se da que la número 003 quedaría sin efecto, es decir no se le consideraría señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, Doctor Miguel Paguay, ante la inquietud del Dr. Carlos Domínguez, en el segundo punto consta la convalidación de las sesiones extraordinarias, como explica la compañera secretaria, ver cuál sería el procedimiento más adecuado ya que hay un número de sesión que no se ha realizado.

ABG. MIGUEL PAGUAY, muchas gracias señor Rector, buenos días a cada uno de los Miembros de Consejo Universitario, Secretaria General, elevó un informe técnico que se encuentra aparejado para que se pueda conocer en el punto dos, ahora que pasa con las sesiones no consideradas de una manera secuencial, porque estaríamos anulando una sesión extraordinaria, simple y llanamente se dejaría sin efecto esa numeración con la finalidad de que conste en registros de Secretaría General y dar continuidad a la secuencia que se ha venido manejando, Eso lo podemos realizar la convalidación en virtud del artículo 133 del Código Orgánico Administrativo, no hay ningún inconveniente debido a se está convalidando la secuencia, no ningún acto administrativo, simple y llanamente lo que se está dejando sin efecto una numeración, debido a que no fue considerado para fines de secuencia no existe ninguna violación a un debido proceso, mucho menos a un procedimiento parlamentaria, debido a que las decisiones que han sido tomados por el Consejo Universitario ha cumplido el procedimiento, lo único que está en este momento por subsanar es el tema de la secuencia, Consejo Universitario debe acoger el informe presentado por Secretaria General y dejar sin efecto esa numeración con la finalidad de continuar la secuencia que ha venido desarrollando Secretaría General, no se está cometiendo ningún acto ilegal, todas las decisiones, todos los actos administrativos que se han tomado en Consejo Universitario se han dado cumplimiento al procedimiento parlamentario, lo único que está en discusión es la secuencia numérica de la sesión, eso sería mi intervención señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, en el punto dos que está en el orden del día se detallará lo que manifestó la señora secretaria y en función del pronunciamiento del señor Procurador se tendría que actuar bajo los procedimientos, salvo otro criterio Dr. Domínguez, gracias por la observación.

DR. CARLOS DOMÍNGUEZ, estoy haciendo caer en cuenta debido a que hay una sesión que no se ha cumplido, porque estamos ya en la número 9 y la que nos toca es la número 8, según el informe del señor Procurador que manifiesta que el Consejo Universitario debe acoger, hay que tener una fundamentación legal que nos permita anular un número para continuar con una secuencia que es inexistente, pero bueno si es que es así en el punto dos analizaremos.

DR. ARTURO ROJAS, con las modificaciones realizadas al orden del día, solicito por secretaria se proceda a dar lectura al primer punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución de Actas de las Sesiones 006, 007 y 008 de fechas mayo y junio respectivamente.

DR. ARTURO ROJAS, por sugerencia de los Miembros de Consejo Universitario como se ha estableciendo si es que alguien tiene alguna aclaración puntual de corrección o sugerencia en las actas, caso contrario que se puedan manifestar para que la compañera secretaria tenga en cuenta de quiénes realizan las sugerencias y recomendaciones a través del correo electrónico.

RCU - 009 – 2020 – 028

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 006, DEL 20 DE MAYO DEL 2020, CON SUGERENCIAS REALIZADAS POR LA ING. MÓNICA BONILLA, DR. CARLOS DOMÍNGUEZ Y DR. OSWALDO LÓPEZ”.

RCU - 009 – 2020 – 029

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 007, DEL 29 DE MAYO DEL 2020, CON SUGERENCIAS REALIZADAS POR LA ING. MÓNICA BONILLA, DR. CARLOS DOMÍNGUEZ Y DR. OSWALDO LÓPEZ”.

RCU - 009 – 2020 – 030

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 008, DEL 15 DE JUNIO DEL 2020,”.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al aprobarse el primer punto, solicito se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de Convalidación de secuencia de sesiones extraordinarias.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, ya se dieron algunos de los antecedentes qué hizo la Abogada Mónica en función de la aclaración que se pueda convalidar en número de sesiones que estamos llevando actualmente, en consideración que la sesión número 003 no se dio, sino que se supuso que también existía esa sesión por no haber recibido la documentación física, o un acta por parte de la anterior Secretaría General, eso provocó que exista este desfase, en función de ello está solicitando se convalide el número de secuencia que tenemos actual y que en este debate podamos dejar sin efecto el número de secuencia de sesión número 003, por lo que solicito al Dr. Miguel Paguay, para estar fundamentados bajo la normativa legal para este caso.

ABG. MIGUEL PAGUAY, el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de dar el soporte jurídico correspondiente, indica las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones.- Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero si aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia de cálculos numéricos y en general los puramente

materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo. Este artículo 133 lo que permite a Consejo Universitario es que se pueda subsanar el tema de la secuencia de las sesiones extraordinarias, dejando sin efecto la secuencia número 3 para fines pertinentes de archivo y de control por organismos estatales.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración señores Miembros de Consejo está soportado bajo normativa para que se pueda subsanar, a fin de mantener la continuidad del orden secuencial de las sesiones, en consideración compañeros.

DR. CARLOS DOMÍNGUEZ, mi intervención quiero hacer alusión a lo que manifiesta el informe de la señora Secretaria General en la que manifiesta que yo he expresado en el sentido de que no sabemos si es la tercera o cuarta reunión, en ningún momento he manifestado que es la tercera o cuarta, fui muy claro en decir que era la tercera reunión, por cuanto yo tengo mis registros y sobre esa base había manifestado señor Rector, que era la tercera reunión por la secuencia que se daba pero primera con su actual administración, eso sí fui muy claro lo que no comparto es que en el texto se manifieste de que manifestado que es tercera o cuarta en ningún momento he dudado en manifestar esas palabras en cuanto a las secuencias de las actas, lo que si se discutió era que se habían aprobado anteriormente y me acuerdo que el compañero Oswaldo López intervino y él dijo que ya habíamos aprobado anteriormente y el tema de discusión era la secuencia de las actas, en ningún momento era también la aprobación, pero eso quiero dejar claro señor Rector que manifesté que era la tercera reunión y primera de su administración, dejo muy claro que conste en actas para que no en el informe no se tergiverse manifestando que había dicho el Doctor Domínguez, que era la tercera o cuarta según el informe, gracias señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, es pertinente la aclaración y como esto va a quedar registrado en actas es válida la aclaración realizada, creo que no habría ninguna otra y situación que pueda a lo mejor tergiversar, vale la aclaración Doctor Domínguez, muchas gracias, alguna otra inquietud compañeros con la aclaración del caso de la intervención del Doctor Domínguez lo que estamos haciendo es de poder convalidar que se mantenga el número secuencial de actas en función que las lecturas de las actas se hacen referencia al número anterior, entonces como no tuvimos la número 3, está quedaría prácticamente insubsistente el número secuencial nada más, como no hay contenido tampoco de eso no tendría ninguna otra complicación al respecto, pregunto por su aprobación compañeros.

ING. SONIA SALAZAR, con la aclaración del doctor Carlos Domínguez y con lo que nos acaba de expresar el señor Procurador, creo que no habría problema el aprobar la convalidación señor Rector, por mi parte sería que se convalide el número de secuencias de las actas.

DR. HUGO NÚÑEZ, apoyo la moción de la Ingeniera Sonia señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros si alguien está en contra de esta aprobación o convalidación de secuencia.

DR. HENRY VALLEJO, buenos días a todos los compañeros del Consejo Universitario de igual manera deseándoles que se encuentren todos bien de salud en estos días tan difíciles que atravesamos, al respecto de los análisis que se acaban de hacer me parece correcto, la única

sugerencia que podría hacer antes dar mi aprobación al respecto, simplemente que hay que tener mucho más cuidado con el manejo de las numeraciones, secuencias, fechas y demás en las actas, naturalmente recuerden que son documentos que quedan en el archivo que por cualquier error pueden ser mal interpretados en el futuro inclusive por contraloría.

DR. ARTURO ROJAS, con estas sugerencias, compañeros queda aprobado este punto del orden del día, por lo que solicito se de lectura a la resolución.

RCU - 009 – 2020 – 031

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “AUTORIZAR LA CONVALIDACIÓN DE SECUENCIAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, EXCLUYENDO EL NÚMERO 003, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 133 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO”.

DR. ARTURO ROJAS, una vez aprobado el texto de la resolución, solicito se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de Renuncia de la Lic. Gina Acebo, como Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas a Consejo Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, ante el pedido de la Lic. Gina Acebo, no sin antes manifestarles que la licenciada ha realizado un papel importante como cada uno de ustedes lo hacen este Consejo, razones personales le obligan a presentar la renuncia.

ABG. MIGUEL PAGUAY, la renuncia está basado en el principio de voluntariedad, expresa y tácita de la Lic. Gina Acebo, quien funge de Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, hasta ser aceptada por Consejo Universitario.

DR. CARLOS DOMÍNGUEZ, por situaciones personales y familiar de la compañera sugiero que le aceptemos la renuncia al Consejo Universitario.

ARQ. CESAR PAZMIÑO, dada que es una solicitud enviada por la compañera, es su voluntad, simplemente Consejo Universitario deberíamos aceptar la renuncia.

DR. ÁNGEL NARANJO, existe el principio de voluntariedad no hay que más discutir sino simplemente aceptarle la renuncia a la compañera, porque es su voluntad, su deseo personalísimo de hacer uso de su derecho, simplemente no habría nada que discutir, ni argumentar, de mi parte aceptada la renuncia.

ING. SONIA SALAZAR, para nosotros como mujeres es una pena que la Licenciada se haya acogido a este derecho de renunciar fue un buen aporte, pero como es su deseo tenemos que aceptar su renuncia.

DR. ARTURO ROJAS, como se manifiesta es voluntad expresa, es un deber de Consejo Universitario aceptar la renuncia, compañeros está a consideración para la aprobación.

ING. HENRY VALLEJO, ya mencionó el señor Procurador, de igual manera el doctor Ángel Naranjo, es un deseo muy personal de ella renunciar a la representación del Consejo Universitario, por ende a la representación de la Facultad y a todos los Docentes que apoyaron su candidatura cuando eso ocurrió, como órgano colegiado de la Universidad nos toca recibir el petitorio y por supuesto también ante ese requerimiento personal y está en su derecho hacerlo, y tenemos que aceptar la renuncia.

DR. ARTURO ROJAS, si no tenemos algún otro criterio, Consejo Universitario aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Lic. Gina Acebo, dejando constancia del agradecimiento Por secretaria se da lectura a la resolución.

RCU - 009 – 2020 – 032

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “ACEPTAR LA RENUNCIA A LA LIC. GINA ACEBO, COMO REPRESENTANTE POR LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA A CONSEJO UNIVERSITARIO, DEJANDO CONSTANCIA DE GRATITUD Y RECONOCIMIENTO POR SU ACCIONAR DENTRO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR, EN PRO DE LA INSTITUCIÓN.

DR. ARTURO ROJAS, aprobado el texto de la resolución, se procede a dar lectura del siguiente orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución para la Modificación de la Resolución RCU-007-2020-025, de fecha 20 de mayo del 2020.

DR. ARTURO ROJAS, por favor solicito a la Ingeniera Mónica Bonilla, dar una explicación del caso, en este punto lo que se solicita a través de la Comisión Académica es la aclaratoria o modificación de la resolución, relacionado a las Unidades de Titulación, sugiero compañeros se haga la modificación la resolución que se estableció en el Consejo del 29 de mayo del 2020, en base a lo expuesto, y los solicitado por parte de la Facultad de Ciencias Administrativas es que se apruebe la Planificación de la Unidad de Titulación y las Guías correspondientes para el examen complejo, es menester hacer esta modificación de redacción ya que no cambia en ningún otro elemento de fondo, en consideración compañeros, de igual manera solicito al señor Procurador dé el pronunciamiento legal.

ABG. MIGUEL PAGUAY, en base a lo explicado por la señora Decana, se necesita realizar una aclaración o modificación en el texto resolutorio, mismo que consta en el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo, para que procedan a resolver en esta sesión.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros pongo en consideración el texto para la modificación de la resolución, Comisión Académica, sugiere se apruebe la Planificación de la Unidad de Titulación Grupo número 9 y de las Guías para la Modalidad de Examen de Carácter Complexivo de las Carreras de la Facultad de Ciencias Administrativas.

ING. MÓNICA BONILLA, lo que acaba de dar lectura la compañera secretaria es lo que debería costar en el texto de la resolución del punto que estamos tratando, sugiero se haga la aprobación.

DR. ARTURO ROJAS, señora secretaria, solicito se proceda a dar lectura al texto de la resolución con la modificación de la reforma a la resolución, de acuerdo al punto.

RCU - 009 – 2020 – 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN A LA REFORMA DE LA RESOLUCIÓN RCU-007-025 DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2020, CON EL TEXTO “SE APRUEBE LA PLANIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN, GRUPO No. 9 Y LAS GUÍAS PARA LA MODALIDAD DE EXAMEN DE CARÁCTER COMPLEXIVO DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA”.

ING. MÓNICA BONILLA, me permito compañeros lanzar a moción el texto de la resolución.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al ser la única moción, y al tener el correspondiente apoyo, se aprueba por Unanimidad el texto de la resolución del punto en discusión, por lo que solicito por medio de secretaria se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día. Por secretaria se procede a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Actualización del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Estatal de Bolívar, Año 2020.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros este tema fue tratado en Comisión Administrativa sobre la actualización del manual de clasificación y valoración de puestos, y con la necesidad de incluir dentro de manual de contar con un nivel de asesoría, como requisito necesario para obtener las respectivas certificaciones se pudo establecer que de acuerdo a la norma técnica del Ministerio de Trabajo, es indispensable que dentro de los niveles directivos se cuente con las respectivas asesorías teniendo en cuenta de que en la gestión anterior ya había esta figura, pero sin embargo no estaba inserto dentro del manual de clasificación y valoración de puestos, para lo cual entonces se hizo algunas consultas también con universidades frateras, sobre las necesidades que se requieren para este período el contar con la asesoría, en la comisión administrativa se hicieron algunos análisis, se dieron algunas aclaraciones y que también sería muy importante que el señor

Procurador se pueda establecer la norma técnica, también se encuentra el Doctor Alfonso Bonilla que hizo el informe del requerimiento.

DR. ALFONSO BONILLA, anteriormente ya estaba cubierto en la institución el cargo de asesores, mediante un contrato de servicios ocasionales, verificamos en el Manual de clasificación y valoración de puestos que no existía el cargo de asesor, y para que exista la posibilidad de contratación y fue una observación realizada también por la unidad de presupuesto de la Universidad el hecho de que no existía en el Manual la función en base a lo que el tipo del artículo 126 del Reglamento a la LOSEP, donde establece la estructura ocupacional en el sector público en la que se debe comprender los diferentes puestos que debe existir en una institución, vista esta necesidad y amparados en lo que dispone el Acuerdo Ministerial número 059 publicado en el Registro Oficial 2016 de abril del 2014 y reformado el 26 de junio del 2019, donde se establece la norma técnica para la contratación de los asesores y consejeros de gobiernos, se ha establecido la necesidad de realizar la actualización del manual de clasificación y valoración de puestos de la institución se haga constar el cargo de asesor, tomando en consideración de que este cargo responde a una función de confianza de parte de la autoridad y es un servidor de libre remoción que se lo vincula mediante un contrato de servicios ocasionales, cuya valoración de la experiencia de la trayectoria profesional de la capacitación se la realiza en base a los parámetros que nos determina el Acuerdo Ministerial 059 emitido por el Ministerio del Trabajo, donde señalan los ítems, los procedimientos para determinar el puntaje con el que se le valora al servidor que se pretenda calificar para esta función, en base a esto se determina el grado o categoría ocupacional y se lo vincula mediante un contrato de servicios ocasionales.

ABG. MIGUEL PAGUAY, en el tema del asesor quisiera comenzar señalando de que existen varias instituciones jurídicas, de acuerdo al artículo 126 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público no es indispensable para realizar una decisión de valoración de puestos contar con una certificación presupuestaria, desde ese parámetro debemos considerar que incluir un puesto en el manual de valoración, clasificación y descripción de puestos de la Universidad Estatal de Bolívar porque no es una contratación directa. En el Acuerdo Ministerial número 059 establece que nosotros nos encontramos como sectores de Gobierno 1 cuyo nivel gráfico superior un J EFE oscila en el grado 5 en el que se encuentran los Rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas, hasta lo que podría considerarse como un asesor sería el asesor dos con una remuneración tres mil doscientos cuarenta y siete dólares de acuerdo a la norma técnica.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como manifesté este debate de igual manera se realizó en la Comisión Administrativa, y los argumentos necesarios y por favor cualquier intervención o aclaración que tengamos que realizar al respecto.

DR. HUGO NÚÑEZ, quisiera hacer algunas aclaraciones en base a la gestión del Talento Humano, tengo mi formación también en lo que tiene que ver con la administración de los recursos humanos, me permitió hacer algunas reflexiones, toda administración moderna requiere de información específica y técnica para su administración, que quienes están administrando ciertas funciones del Estado no pueden tener reconocimiento absoluto y es precisamente que se plantea en los niveles jerárquicos la incorporación de estos niveles asesores, para garantizar la calidad, la eficiencia y el potencial de las administraciones, a fin de que se garantice el buen uso

de los recursos del Estado, en ese sentido yo quisiera apoyar y validar el trabajo de la Comisión Administrativa.

DR. ÁNGEL NARANJO, hemos escuchado dos brillantes intervenciones, la primera desde el punto de vista legal que nos acaba de hacer el señor Procurador y la segunda desde el punto de vista de un fundamento de hecho que lo acaba de realizar el Doctor Hugo Núñez, entendiéndose de que se debe crear el puesto para luego poder contratar y que tenga una afectación presupuestaria, es decir hoy estamos creando el instrumento que nos permita la viabilidad para poder contratar un asesor y obviamente los cargos jerárquicos necesitan de los asesoramientos para hacer posible una correcta administración, por lo tanto es importante señor Rector que contemos con los instrumentos legales necesarios para operatividad a la gestión, en tal sentido y para no seguir haciendo mayores análisis, lanzaría como moción que se proceda a la actualización del manual de descripción de la valoración y clasificación de puestos, conforme consta en el orden del día si los compañeros me apoyan lanzaría a moción, muchas gracias.

DR. ARTURO ROJAS, la moción del Dr. Naranjo es apoyada por el Arq. César Pazmiño, por lo que se califica la moción, señora secretaria procedamos a la votación respectiva.

Por secretaria se procede a realizar la votación a los señores Miembros de Consejo Universitario.

Dr. Arturo Rojas, por la moción;

Dra. Silvia Pacheco, por la moción;

Ing. Nelson Monar, por la moción;

Dr. Carlos Domínguez, a favor de la moción;

Dr. Osvaldo López, por la moción;

Dr. Telmo Elías Yáñez; a favor de la moción;

Dr. Henry Vallejo, compañeros creo que es importante que en verdad se revisen ciertos documentos sobre todo que nos permiten regular el funcionamiento adecuado de las decisiones administrativas dentro de la Universidad, creo que es importante entonces que se hagan esas revisiones que se apoye esta moción, a fin de poder conseguir las normativas correspondientes.

Ing. Mónica Bonilla, a favor de la moción;

Ing. Sonia Salazar, a favor de la moción;

Dr. Hugo Núñez, a favor de la moción;

Arq. César Pazmiño, por la moción;

Dr. Ángel Naranjo, el proponente;

Srta. Nayelhi Cueva, por la moción;

Sr. Christian Chávez, a favor de la moción;

Srta. Grace Wilcaso, a favor de la moción.

Por secretaria se comunica que hay 15 votos nominales, ponderados da un total de 14.43.

DR. ARTURO ROJAS, con la votación queda aprobada la moción presentada por el Dr. Ángel Naranjo, por favor proceda a dar lectura de la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2020 – 034

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, AÑO 2020”.

DR. ARTURO ROJAS, una vez aprobado el punto en discusión, solicito señora secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución para la Revocatoria de la Resolución de Consejo Universitario RCU-01-2020-0006, de fecha enero 29, 2020, referente a los rediseños de las carreras de Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas, Mercadotecnia, Software, Comunicación y Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Mónica y posteriormente el doctor Miguel Paguay para tener los fundamentos jurídicos.

ING. MÓNICA BONILLA, en la facultad ya existe una aprobación como lo manifestó el Dr. Domínguez, en base a una resolución a través del Consejo Universitario referente a los diseños curriculares presentados por la Facultad ya se dio la aprobación, en ese sentido compañeros solicité se consideren la revocatoria la resolución del Consejo Universitario 01-2020- 0006, fecha 29 de enero del 2020, y se dio por aprobado los rediseños curriculares de las carreras de la Facultad, sin embargo no se dio cumplimiento a la resolución, que dice entrar en vigencia y se deberá poner en consideración del Consejo de Educación Superior para su revisión y validación, ese proceso no se realizó la continuidad que corresponde, sin embargo en un Consejo anterior se aprobaron los lineamientos generales para los rediseños curriculares, en base a eso todas las carreras de la Universidad estamos desarrollando estos rediseños nuevamente haciendo el análisis correspondiente y ajustándonos al Reglamento de Régimen Académico 2019, en ese sentido lo que se hace la solicitud para poder hacer la revocatoria a esa resolución y el proceso iniciaría nuevamente desde las Facultades.

ABG. MIGUEL PAGUAY, todo cuerpo normativo intra constitucional, en este momento se habla acerca de una revocatoria mismo que se encuentra en el artículo 118 y 119 del Código Orgánico Administrativo, para que proceda la revocatoria se lo puede hacer en el artículo 118, las administraciones públicas pueden revocar el acto administrativo que es favorable para los interesados considerando que la Universidad Estatal de Bolívar emite actos administrativo a favor de los estudiantes cuando se habla del tema de los rediseños y demás decisiones apegados al marco académico, en consecuencia no existe la configuración de un marco jurídico que contravenga la revocatoria del acto administrativo, de acuerdo al artículo 119 del Código Orgánico Administrativo obedece a la máxima autoridad administrativa, en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior lo establece como un órgano colegiado al Consejo Universitario, como la máxima autoridad dentro de los estamentos universitarios, es competencia

de Consejo Universitario revocar el acto administrativo solicitado por la Ing. Mónica Bonilla, en base al artículo 14 del mismo cuerpo legal, señala el principio de juridicidad, en principio señala que las actuaciones administrativas se someten a la Constitución a los Instrumentos Internacionales, a la Ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código, este principio guarda armonía con el artículo 82 del derecho a la seguridad jurídica, se pretende con esta revocatoria es dar continuidad a un proceso administrativo-académico, en consecuencia a favor de dar seguridad jurídica a los procesos académicos de la Facultad de Ciencias Administrativas, al no existir un acto administrativo que lesione algún derecho subjetivo de los estudiantes, es procedente que Consejo Universitario apruebe la revocatoria de la resolución del acto administrativo.

DR. ARTURO ROJAS, con la exposición presentada por la Sra. Decana de la Facultad, como del señor Procurador, con los argumentos respectivos y necesarios, revisando la documentación pertinente en el cual se solicita la revocatoria por no realizar de manera adecuada los ajustes curriculares, solicito a ustedes proceder con la aprobación del pedido manifestado, en consideración compañeros.

ING. SONIA SALAZAR, lanzo a moción se apruebe la petición de la Decana de Ciencias Administrativas la revocatoria de esta resolución, con el fin de que se dé viabilidad para que puedan realizar los ajustes curriculares de acuerdo al Reglamento. La moción es respaldada por el Dr. Víctor Hugo Núñez, Dra. Silvia Pacheco, Arq. César Pazmiño.

MOCIÓN, que se apruebe la revocatoria de la resolución del Consejo Universitario RCU 01-2020-0006, de fecha 29 de enero, 2020, referente a la aprobación de los rediseños de las carreras de Contabilidad y Auditoría; Administración de Empresas; Mercadotecnia, Software; Comunicación y Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

DR. ARTURO ROJAS, en base a la moción, solicito se proceda con la votación.

- Dra. Silvia Pacheco, por la moción;
- Ing. Nelson Monar, por la moción;
- Dr. Carlos Domínguez, a favor de la moción;
- Dr. Osvaldo López,
- Dr. Telmo Elías Yáñez; a favor de la moción
- Dr. Henry Vallejo,
- Ing. Mónica Bonilla, a favor de la moción;
- Ing. Sonia Salazar; proponente
- Dr. Hugo Núñez, a favor de la moción;
- Arq. César Pazmiño, por la moción;
- Dr. Ángel Naranjo, por la moción;
- Srta. Nayelhi Cueva, a favor de la moción;
- Sr. Christian Chávez; a favor de la moción
- Srta. Grace Wilcaso, a favor de la moción.
- Dr. Arturo Rojas, a favor de la moción

Por secretaria se comunica que hay 13 votos nominales, ponderados da un total de 13.43.

DR. ARTURO ROJAS, aprobada la moción presentada por la Ing. Sonia Salazar, por favor proceda a dar lectura de la resolución.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 009 – 2020 – 035

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO RCU-01- 2020-0006 DE FECHA ENERO 29,2020, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LOS REDISEÑOS DE LAS CARRERAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; MERCADOTECNIA, SOFTWARE, COMUNICACIÓN Y TURISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTION EMPRESARIAL E INFORMÁTICA”.

DR. ARTURO ROJAS, Aprobada la resolución, por favor dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO, Análisis y Resolución para la asignación de Becas de Educación Superior a estudiantes con Discapacidad en el pago de Matrículas.

DR. ARTURO ROJAS, señor Procurador, por favor este punto se trató en la Comisión Administrativa, para que de la fundamentación legal.

ABG. MIGUEL PAGUAY, dos criterios jurídicos solicitados por la Dirección de Bienestar Universitario el criterio número 15 y 16, respecto a la petición de estudiantes del 50% del pago de las matrículas, Consejo Universitario otorgaba ese tipo de exoneraciones sin observar que el artículo 21 en el que sustentaba sus decisiones, obedecía al régimen tributario y sobre todo obedecía a la deducción tributaria para personas con discapacidad, circunstancia jurídica que es totalmente inaceptable para el Régimen Académico de las instituciones de Educación Superior, Procuraduría a través de estos dos criterios, establece 3 propuestas para que el Consejo Universitario no en calidad de exoneración, sino en calidad de una institución jurídica que es becas de educación superior para estudiantes con discapacidad, resuelva bajo las 3 premisas, la primera es eliminar todo tipo de exoneración para personas con discapacidad y en consecuencia conceder becas de educación superior, por lo que es necesario realizar una reforma al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Universidad, la propuesta dos es conceder becas de Educación Superior para estudiantes con discapacidad con un 50%, deducción al pago de la matrícula; y la tercera matrícula, QUE sea de una manera gradual de acuerdo al porcentaje de discapacidad, el artículo 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidad, señala que una obligación con parte de la instituciones de Educación Superior conceder este tipo de becas, actualmente la Universidad Estatal de Bolívar de acuerdo a su Reglamento de Ayudas Económicas, establece la ayuda económica para personas con discapacidad, pero la petición de los de estudiantes versa sobre la reducción que antes Consejo Universitario lo realizaba a través de la exoneración, siendo impropio.

DR. ARTURO ROJAS, en función de lo manifestado por el señor Procurador, con las tres propuestas podemos acogernos a una de ellas que favorezca a los compañeros estudiantes con grado de discapacidad, pongo a consideración compañeros.

DRA. SILVIA PACHECO, creo que sería pertinente de acuerdo al análisis realizado por el compañero Procurador, quisiera que el beneficio sea para todas las personas que tengan discapacidades en los porcentajes que sea, en este caso propongo que se considere la propuesta número 3, en cuanto a determinar becas de educación superior para estudiantes con discapacidad de manera progresiva de acuerdo grado de porcentaje,

ING. SONIA SALAZAR, estoy de acuerdo con la propuesta de la Sra. Vicerrectora, sin embargo propondría que el porcentaje mayor al 50% de discapacidad, sea al igual el 50% del valor de la matrícula.

DR. CARLOS DOMÍNGUEZ, en Comisión Administrativa habíamos revisado las sugerencias del señor Procurador, optado por esta resolución porque consideramos que es la más viable en cuanto se refiere a otorgar becas a estudiantes con discapacidad, inclusive se analizó en la comisión de los tipos de discapacidad que existen, sin embargo se la comisión resolvió que no va a haber clasificación de discapacidades ni se va a tomar en cuenta este punto, al contrario en forma general pretendíamos de qué se considere para todos el mismo rubro sin diferenciar el tipo de discapacidad del sistema, inclusive había manifestado que si era posible poner los tipos de discapacidades detallando, entonces adoptamos en la Comisión por mantener una Generalidad, mociono para que se apruebe como Comisión Administrativa.

DR. HENRY VALLEJO, me parece interesante que se traten estos temas que son inherentes al Consejo Universitario y al bienestar de nuestros estudiantes que es la razón de ser de la Universidad, felicitar a la comisión que para el efecto trabajo en una propuesta, entiendo lo que acaba de decir Carlitos Domínguez que la propuesta existe y así es como se planteó desde la Comisión Administrativa. Para obtener la beca se tiene que demostrar esos grados de discapacidad, o la discapacidad en general de acuerdo a la propuesta de Carlitos habla 50% de discapacidad sin hacer distingo de los distintos niveles de discapacidad.

ABG. MIGUEL PAGUAY, el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades establece un proceso que no lo va a llevar la Universidad Estatal de Bolívar sino el Ministerio de Salud Pública, quien emite el certificado de discapacidad con la calificación correspondiente, el procedimiento que ya se encuentra establecido en la normativa no tenemos competencia para ello siempre y llanamente tenemos que dar cumplimiento a la normativa legal para cualquier tipo de beneficio.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración compañeros la moción del Dr. Carlos Domínguez, misma que se encuentra apoyada por el Ing. Henry Vallejo.

ING. MONICA BONILLA, al haber sido parte de la Comisión Administrativa en la que se sugiere que se apruebe con el 50%, apoyo la moción del Dr. Carlos Domínguez.

Por secretaria se da lectura a la MOCION.

MOCIÓN, conceder Becas de Educación Superior para estudiantes con Discapacidad, con un 50% de reducción en el pago por concepto de matrícula.

Por secretaria se procede a tomar votación a los señores Miembros de Consejo Universitario.

- Dra. Silvia Pacheco, por la moción;
- Ing. Nelson Monar, por la moción;
- Dr. Carlos Domínguez, proponente;
- Dr. Osvaldo López, por la moción
- Dr. Telmo Elías Yáñez;
- Dr. Henry Vallejo, por la moción
- Ing. Mónica Bonilla, por la moción;
- Ing. Sonia Salazar; por la moción
- Dr. Hugo Núñez, por la moción;
- Arq. César Pazmiño, a favor de la moción;
- Dr. Ángel Naranjo, por la moción;
- Srta. Nayelhi Cueva, por la moción;
- Sr. Christian Chávez; por la moción
- Srta. Grace Wilcaso, por la moción.
- Dr. Arturo Rojas, a favor de la moción

Por secretaria se comunica que hay 14 votos nominales, ponderados da un total de 13.86.

DR. ARTURO ROJAS, aprobada la moción presentada por el Dr. Carlos Domínguez, por favor proceda a dar lectura de la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 009 – 2020 – 036

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: CONCEDER BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CON UN 50% DE REDUCCIÓN EN EL PAGO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA.

DR. ARTURO ROJAS, aprobado el punto del orden, solicito se de lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución de Matrículas Especiales.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como ustedes saben el proceso de matrícula extraordinaria que se había extendido hasta el 19 de junio para beneficiar a nuestros compañeros estudiantes por la matrícula en línea y los procesos que se tuvieron que realizar, prácticamente los tiempos eran importantes para que ellos puedan regularizar y normalizar su matrícula, estamos en el periodo de matrículas especiales que son 15 días hábiles para realizar este proceso, al momento existen pedidos de estudiantes para matrículas especiales.

ABG. MIGUEL PAGUAY, existe un número considerable de estudiantes que aún no han podido registrar su matrícula, e incluso no han validado los pagos que realizaron cuando ingresaron con matrícula extraordinaria hasta el 19 de junio, desde el 20 de junio, ellos ya tienen que solicitar matrícula especial, caso contrario quedaría anulado el proceso, en consecuencia los estudiantes se quedarían fuera de su ciclo académico, tendrá que solicitar matrícula especial para que Consejo Universitario autorice la matrícula cancele y legalice su matrícula. En el artículo 9 de la Normativa Transitoria expedida por el Consejo de Educación Superior señala que existirá las facilidades correspondientes por parte de la Universidad para el pago de matrícula que no va a existir ningún tipo de impedimentos para que pueda continuar el estudiante con sus estudios, la Universidad ha dado cumplimiento a esa garantía que establece la Normativa transitoria del CES.

DR. ARTURO ROJAS, preocupado por el gran número de estudiantes que no han cumplido los tiempos establecidos, debemos dar trámite en este Consejo Universitario a las solicitudes presentadas por los estudiantes, compañeros la Normativa se estableció, se cumplió, se dieron todas las facilidades y realmente sería lamentable tener que desvincular a los estudiantes que están recibiendo clases, pero hay una despreocupación total y no podemos estar atrás de ellos, compañeros hasta ayer estábamos viendo las posibilidades de que haya un mayor número de estudiantes que se acojan a matrícula especial, por eso que a lo mejor a los correos no llegó toda la documentación, sin embargo lo que nos acaba de dar lectura la señora secretaria reposa en originales, de acuerdo a lo manifestado compañeros solicito se pueda dar el trámite respectivo para los estudiantes con todos los requisitos que se han establecido a través de las Facultades con los revisión de la documentación pertinente este Consejo Universitario pueda darles acceso a través de matrícula especial, compañeros pongo a consideración de ustedes.

DRA. SILVIA PACHECO, en este caso creo oportuno que se les pudiera por última vez dar la oportunidad a los que pudieran acogerse, ya que estamos próximos a ingresar a exámenes.

ING. MÓNICA BONILLA, creo que el punto es tratamiento de matrículas especiales, ya se ha manifestado con la lectura de la compañera secretaria general, estoy a favor de la aprobación en las matrículas especiales, considerado el tiempo que se establece la normativa que son los 15 días y como decía señor el procurador vence el viernes, para recordarles estos casos son para los estudiantes que se matricularon, pero lamentablemente no cumplieron con el pago del arancel, en este sentido se está dando viabilidad a través de la matrícula especial.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como se menciona, se ha dado todos los procesos, estamos en el tiempo para hacerlo, pregunto sobre la aprobación de matrículas especiales, compañeros.

DR. HENRY VALLEJO, se está pidiendo que se proceda con las matrículas especiales, es cierto estamos a punto de entrar en exámenes y no es lógico que justo antes de entrar exámenes se piensa regularizar, esto siempre ha sido un mal en la Universidad no ahora por la virtualidad, siempre ha ocurrido este tipo de cosas, creo que Consejo Universitario hasta el último ha estado aprobando y autorizando las matrículas ya cuando a veces hemos estado en la mitad del ciclo, creo que los grupos estudiantiles quienes los representan tienen que jugar un rol importante en cuanto a ayudar a divulgar las decisiones que se toman aquí en Consejo Universitario, para que inmediatamente los estudiantes puedan actuar y tomar las medidas del caso, señor Rector estoy de acuerdo con

que al menos esta semana más se les dé la oportunidad para que puedan regularizarse todos y después si ya no han hecho ya no habrá nada más que hacer, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, si todavía tienen la oportunidad de hasta el viernes realizar el proceso de matrículas especiales, está a consideración compañeros el requerimiento de los estudiantes que han presentado, gracias compañeros se ha aprobado por unanimidad por el derecho que les corresponde a nuestros estudiantes.

RCU – 009 – 2020 – 037

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “AUTORIZAR MATRÍCULAS ESPECIALES”.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros queda aprobado este punto del orden del día, por favor señora secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución para principalizar a la Srta. Diana Estefanía Chuya Chuya, como Representante de los estudiantes a Consejo Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, la señorita Diana Chuya había remitido un petitorio indicando argumentos que permitiría actuar como Representante estudiantil, manifestado que el compañero Christian Chávez ya no se encontraba en calidad de estudiante regular, hemos realizado la consulta jurídica ante el señor procurador, se ha remitido también al señor Christian Chávez toda la documentación señalando el petitorio de la señorita Diana Chuya, el señor Christian Chávez ha realizado un documento pidiendo que se deje sin considerar el pedido de la señorita Diana Chuya, ante lo cual hemos manifestado que se realiza bajo consulta y criterio jurídico entregado a ustedes los documentos respectivos.

ABG. MIGUEL PAGUAY, debo manifestar que en conocimiento el informe criterio jurídico número 023 de una manera breve en el tema de los antecedentes con fecha 21 de mayo del año 2020 la compañera Diana Chuya deja una solicitud dirigido al señor Rector solicitando que en calidad de representante estudiantil debido a que el compañero Christian Chávez de acuerdo a certificación del año 2020, ha terminado su malla curricular y no se encuentra inscrito en la Unidad de Titulación, bajo estos argumentos la Dirección de Procuraduría realiza un análisis constitucional legal y normativo de la petición tanto de la compañera estudiante Diana Chuya, así como del compañero Cristian Chávez, recordemos que el artículo 22 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Estatal de Bolívar, fija varios requisitos para que los estudiantes puedan ser representantes ante Consejo Universitario, siendo los siguientes: Para representantes de los estudiantes debe existir la certificación de matrícula emitida por Secretaría de la respectiva Facultad, certificado de promedio de las calificaciones y acreditar que no se encuentra en segunda o tercera matrícula, este artículo 22 permite determinar la inscripción a la cual fue accedida por parte del compañero Cristian Chávez y también por la compañera Diana Chuya, en este sentido recordemos que los compañeros antes mencionados no comparecen ante el Consejo Universitario a título personal o ejerciendo un derecho personalísimo, ellos comparecen en calidad de

representantes estudiantiles ante Consejo Universitario, ante ello quisiera citar los siguientes cuerpos normativos de acuerdo a lo que establece la Constitución artículo 66 numeral 1 que señala que es un derecho de las y los ecuatorianos a elegir ser elegidos. Ante esto la peticionaria solicita que se principalice a fin de ejercer el derecho constitucional de participación en calidad de representantes de estudiantes ante el Consejo Universitario, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 23 señala la definición de estudiante regular son aquellos que cursan sus estudio y se encuentran matriculados al menos en el 60% de todas las materias u horas o créditos que permite su malla curricular, en el caso puntual del compañero Christian Chávez la malla curricular ha culminado en el mes de marzo del año 2020, circunstancia que le genera una calidad de estudiante no regular, en el artículo 151 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar recoge los mismos preceptos normativos, estudiante regular son quienes previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley atendiendo al principio de igualdad de oportunidades se encuentran legalmente maculados, bajo estas percepciones es necesario citar que la Corte Constitucional ha señalado en referida sentencia el derecho de participación no es absoluto, es regulativo y es regulativo en el marco normativo de la institución o la ley lo faculte, la Universidad Estatal de Bolívar no está vulnerando ningún tipo de derecho de rango constitucional en contra del compañero Christian Chávez debido que como ya se explicó él no está compareciendo a Consejo Universitario a título personal bajo sus derechos personalísimos, el compañero Christian Chávez obedece a una representación que fue de acuerdo a un proceso electoral democrático, fue electo a nombre de los estudiantes, por consecuencia quienes son los beneficiarios de ese derecho al que está representando el compañero Cristhian Chávez, obedece a los estudiantes; el tema de la compañera Diana Chuya sigue compareciendo en calidad de representante estudiantil, por consecuencia lo que está exigiendo la compañera es dar esa seguridad jurídica en la integración del Consejo Universitario, está solicitando a dar un derecho de seguridad jurídica en las decisiones que tome el Consejo Universitario, debido a que el Consejo Universitario este debidamente integrado es parte esencial que cuente con un representante de los estudiantes, goza de legalidad y legitimidad esos actos administrativos emitidos por Consejo, con estas seguridades, con este análisis técnico jurídico respecto al tema de la petición formulada por la compañera Diana Chuya se debe considerar que la Universidad Estatal de Bolívar no estado vulnerando ningún derecho de participación del compañero Cristhian Chávez debido a que está solicitando la compañera suplente, se le principalice en calidad de representante; la Universidad Estatal de Bolívar con la finalidad de garantizar el derecho a la seguridad jurídica sobre todo la legalidad y legitimidad de las decisiones que opte Consejo Universitario, es necesario que cuente con todos los Miembros que integran este órgano colegiado los cumplimientos y exigencias reglamentarias para la cual fueron electos, si el estudiante Cristhian Chávez a la presente fecha no cuenta en calidad de estudiante regular de la Universidad estatal de Bolívar, las decisiones que sea tomado por parte del representante estudiantil que ha perdido sus exigencias normativas torna totalmente un vicio legal, en constancia que obedece al artículo 105 del Código Orgánico Administrativo provocando la nulidad de esos actos administrativos, en consecuencia la finalidad del criterio jurídico no solo es garantizar el derecho de participación al cual sí tiene derecho la compañera Diana Chuya, debido a que ha demostrado que el compañero Christian Chávez ha perdido su calidad de estudiante regular, bajo estas consideraciones la Dirección de Procuraduría sugiere a Consejo Universitario, obviamente la petición formulada por la compañera Diana Chuya y se principalice en calidad de representante estudiantil ante Consejo Universitario, en virtud del artículo 66 numeral 1 de la Constitución; artículo 23 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior; artículo 151 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar y artículo 22

del Reglamento de Elecciones de Representantes Estudiantiles ante Consejo Universitario, gracias.

SR. CRISTHIÁN CHÁVEZ, quiero hacer extensiva una felicitación a la Procuraduría por el criterio jurídico, pero me quedan muchos vacíos y creo que a este Consejo Universitario le quedan vacíos, cita el artículo 22 de la Ley Orgánica y de la misma Constitución de la participación de ser elegidos; del artículo 22 del Reglamento interno de la Universidad para los representantes de profesores, estudiantes y trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar, pero esto es directamente para la inscripción claramente lo señala se necesita ser estudiante regular y cumplir con los parámetros de los otros requisitos que facultad, a la vez concuerdo si es que en estos momentos yo no he perdido la calidad de estudiante aún de la Universidad, de estudiante regular sí porque no he podido acceder directamente a la matrícula de titulación pero soy estudiante aún de la Universidad Estatal de Bolívar, he estado trabajando para los estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar, he estado solicitando documentación para los estudiantes, gestionando procesos para los estudiante, no se me puede decir que he dejado de ser estudiante sí, regular sí, pero no estudiante de la Universidad dejó de ser estudiante de la Universidad Estatal de Bolívar cuando la Universidad me otorgue el título superior de tercer nivel en el cual ya egrese y salga totalmente, es lo que puedo apreciar señor Rector, salvo mejor criterio del ,Consejo Universitario adoptaré la mejor posición, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, gracias estimado Cristhian está a consideración el criterio jurídico como lo manifestado por el compañero Cristian Chávez, por favor compañeros de Consejo.

SRTA NAYEHLI CUEVA, señor Rector creo que sí se debería aclarar bien ese punto, ser un estudiante regular para mantener el cargo o solamente es necesario para la inscripción, porque si no es necesario ser un estudiante regular para mantener el cargo no tendría caso a la petición de la Señorita Diana.

ABG. MIGUEL PAGUAY, la Dirección de Procuraduría acoge el artículo 22 bajo el siguiente análisis, cuando una persona en calidad de estudiante se somete a un proceso de elección, está sometido a con ciertas solemnidades que debe permanecer durante su designación en el caso de ser proclamado ganador, en tal sentido para que un estudiante sea representante estudiantil ante el Consejo Universitarios, tienen los requisitos citados en el artículo veinte y dos, esto requisitos si bien es cierto es para la inscripción de su candidatura que debe permanecer bajo su designación, para la cual fue electo, bajo estas consideraciones el derecho a la seguridad jurídica no sólo obedece a que las personas que sustentan una dignidad por votación o elección popular, deben mantener su calidad para la cual fue no sólo inscrita sino también designada, por lo tanto los requisitos en el artículo 22 el estudiante debe permanecer bajo su designación y en el caso de que pierda uno de esos requisitos suple la representación o alterna o suplente, esto debido a que el sistema democrático no sólo en la Universidad, sino en todas las definiciones de órganos colegiados existe esa garantía democrática de mantener un alterno, un suplente con la finalidad de dar garantía a este sistema democrático de los órganos colegiados, queda claro por parte de la dirección de Procuraduría que se realizó un control de constitucionalidad, de legalidad y de normativa, ningún momento se ha dirigido absolutamente nada de los requisitos si no se ha hecho un énfasis sujetándonos a la Corte Constitucional sobre algunas sentencias en las cuales se encuentran fundamentadas.

SR. CRISTHIÁN CHÁVEZ, señor Rector, solicito el derecho a la réplica en esta parte, nuevamente puntualizó el artículo 22 en el cual se está basando la petición de mi retiro y la principalización de la compañera Diana Chuya, no da lugar porque es de requisitos, nosotros como organismo colegiado no podemos interpretar la ley, debemos aceptar la ley tácitamente, el artículo 22 determina que son requisitos para ser elegidos, candidatos a representantes los requisitos que se deben cumplir, entonces nosotros como organismo colegiado no tenemos la potestad de sustentarnos o basarnos, tenemos que aceptar la ley como es tácitamente, es lo que puedo decir por lo mismo sigo siendo estudiante hasta que la Universidad a mí me otorga mi título de tercer nivel, asumo las mismas palabras y recojo las palabras de un anterior Consejo Universitario en el que habíamos estado y la misma señora Vicerrectora que por el hecho de no estar matriculado no dejó de ser estudiante universitario, hasta ahí mi intervención señor Rector.

DRA. SILVIA PACHECO, si bien es cierto y esa fue una de las situaciones de análisis en cuanto a ser un estudiante universitario y ahí viene la particularidad que en el mismo Reglamento de Régimen Académico manifiesta que un estudiante regular es aquel que cumple condiciones, en una inscripción para ser estudiante universitario en un requisito dice que debe ser estudiante regular, se debe mantener el requisito.

SRTA. GRACE WILCASO, es la lógica y escuchando al señor Procurador de los requisitos que debe ser estudiante regular, creo que fuera pertinente dar paso a la compañera para que pueda actuar en Consejo, porque ya Cristian entonces ya no entraría en el rango de estudiante regular, entonces creo que sí nos estamos rigiendo a las leyes y creo que sí estamos llevando un proceso adecuado o sea no estamos perjudicando creo a nadie, y mejor se está dando oportunidad a los que siguen en realidad ganaron el proceso de elecciones.

DR. CARLOS DOMÍNGUEZ, considero en este sentido que hay que actuar con justicia, sin pasionismos, sin inclinación, con sentido común lógico y lo que es más apegado a derecho, en ese sentido considero que, si bien es cierto es un requisito ser estudiante de la Universidad estar matriculado para poder inscribir la candidatura y una vez cumplido con este proceso pre requisito para optar por una candidatura y de triunfar continuar representando a sus estudiantes durante el proceso que dure su gestión, lógicamente estamos muy de acuerdo en que el compañero tendría todo el derecho de continuar, pero se dan las circunstancias que en el proceso de cumplimiento de su gestión cumple con la malla curricular y deja de ser estudiante regular por cuanto no se matricula en un año inmediato superior o en todo lo que tiene que ver a su formación académica, e el momento de no matricularse el señor estudiante pierde ya su derecho de ser estudiante regular y se acoge ya a otro proceso, el de optar por su matrícula para la graduación, que es etapa, en tal virtud considero de que actuando con justicia y pretendiendo ser equilibrados y de palabra para también dar oportunidad a la compañera que en este caso representa la Facultad de Ciencias de la Educación a la Carrera de Educación Intercultural Bilingüe la compañera tiene todo el derecho de tener acceso a la principalización para representar a los estudiantes igual que lo viene haciendo el compañero Cristian para el resto del tiempo que te toca en la representación al Consejo Universitario, por lo tanto considero que está en todo el derecho el petitorio formulado por la compañera y a la vez que también se encuentra en derecho la aclaración o el asesoramiento realizado por el compañero procurador.

ABG. MIGUEL PAGUAY, la institución jurídica por la cual está compareciendo el compañero Cristhian Chávez, él se debe a los estudiantes no estamos viendo su calidad como persona natural que comparece en calidad de Cristhian Chávez, no estamos argumentando esta institución personal o personalísimo del compañero Cristhian Chávez en el informe del criterio jurídico se está realizando un análisis respecto a la representación estudiantil que gozan los dos compañeros al mismo rango de derecho, simple y llanamente que el compañero Christian Fernando Chávez es principal en calidad de representante estudiantil y la compañera Diana es representante suplente, alterna a Consejo Universitario en calidad de representante estudiantil, los dos obedecen a una votación, a un proceso electoral que están representando a los estudiantes, no están representándose a sí solos, con la finalidad que se establezca claro el alcance del criterio jurídico, con la finalidad de que no se tenga duda de que nosotros como Consejo Universitario estamos acogiendo una decisión en contra del compañero Cristhian Chávez, no lo que estamos es garantizando el sistema democrático, de la integración de Consejo universitario en el cual exista un representante estudiantil que mantenga dichos requisitos, por tanto los derechos que goza la compañera Diana Chuya tiene los mismos derechos que goza el compañero Cristhian como representante porque es la alterna.

SRTA. GRACE WILCASO, lanzo a moción, con todas las cosas que ya nos han aclarado, creo que estamos haciendo las cosas en bien no perjudicando a nadie, entonces quisiera presentar la moción de acogernos de la solicitud de la estudiante Diana Chuya para que se pueda principalizar como representante de los estudiantes ante el Consejo Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros quien apoya la moción.

DR. HUGO NÚÑEZ, con el debido respeto a todos los compañeros y a los señores de estudiantes yo quisiera hacer algunas apreciaciones personalmente, cuando una personas de pronto puede convertirse en un obstáculo para que fluya normalmente y legalmente los órganos constituidos y democráticos muchas de las veces nos ha tocado dar un paso al costado, prevaleciendo siempre la institucionalidad, que está establecido en las normas estatutarias de nuestra institución, creo que eso nos hace mirar con mayor decencia, con mayor compromiso con la institución, independientemente de que se trate del señor estudiante Cristhian Chávez, quien desde luego el expreso mi respeto y mi consideración, pero creo que de cierta manera debemos mirar desde un punto de vista de no poner en riesgo la estabilidad legal de estos organismos que ya están previamente funcionando legalmente constituidos, si de pronto ya no goza con el derecho yo creo que el mismo compañero estudiante debería ser quien con un compromiso de institución debería dar paso a la compañera Diana chuya que de una u otra manera está reclamando su derecho porque también ha sido elegida y goza dentro del amparo legal. Por lo que motivo a que tengamos esa armonía, mantengamos de ecuanimidad y en ese sentido pues solicitar de que se cumpla con lo que está legalmente establecido y poder dar paso a la señorita Diana Chuya, es mi aporte, por lo tanto, apoyo la moción.

ARQ. CÉSAR PAZMIÑO, el compañero representante de los estudiantes ha cumplido su misión dentro del cuerpo colegiado, pero deja de ser estudiante regular el momento que no asiste a clases o no está matriculado por lo cual considero que es procedente se principalice a la compañera Diana Chuya en calidad de representante principal de los estudiantes, por lo que apoyo la moción.

DR. HENRY VALLEJO, siempre hemos criticado esa vieja forma de hacer política en el interior de la Universidad, hay que decirlo porque la Universidad se convirtió en especie de Feudo todo si se quiere de ciertos grupos sobre todo estudiantiles, más que defender los derechos de los estudiantes defendían a veces sus intereses personales que ha sido duramente criticado, creo que es sano para la institucionalidad de la Universidad para la práctica de los intereses democráticos que cuando nos toque dar el paso al costado hagamos más aún cuando sabemos que no estamos cumpliendo ciertos requisitos que son necesarios para ser representantes en el momento de las elecciones o cuando ya esos requisitos se han terminado, en este caso muy particular para seguir siendo miembro del Consejo Universitario hay que gozar de ciertos requisitos, seguir siendo estudiante universitario debidamente matriculado, y estar en goce de esos requisitos, por otro lado no se está vulnerando en ningún momento a los compañeros estudiantes, toda vez que no se está dejando acéfalo ese cargo o vacíos, al contrario se está buscando una solución que viabilice su representatividad y que los estudiantes se sientan representados por quienes ellos eligieron para eso se pensó en el alterno para evitar esos inconvenientes y siempre se indicaba que debe candidatizarse estudiantes de los ciclos inferiores para no tener esos inconvenientes, Señor Rector con este antecedente apoyo la moción planeada por la compañera estudiante Grace.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al existir apoyo a la moción, señora secretaria por favor dar lectura a la moción presentada por la compañera Grace,

Por secretaria se da lectura a la moción presentada por la Srta. Grace Wilcaso.

MOCIÓN: Acoger la solicitud presentada por la estudiante Diana Chuya para que se principalice como representante de los estudiantes a Consejo Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración el texto de la moción compañeros, moción aprobada, solicito se proceda a tomar la votación.

- Dra. Silvia Pacheco, aprobado;
- Ing. Nelson Monar, por la moción;
- Dr. Carlos Domínguez, a favor de la moción;
- Dr. Oswaldo López, aprobado;
- Dr. Telmo Elías Yáñez;
- Dr. Henry Vallejo, aprobado;
- Ing. Mónica Bonilla, por la moción;
- Ing. Sonia Salazar; apoyo la moción;
- Dr. Hugo Núñez, aprobado;
- Arq. César Pazmiño, a favor de la moción;
- Dr. Ángel Naranjo, por la moción;
- Srta. Nayelhi Cueva, abstención;
- Sr. Christian Chávez; abstención;
- Srta. Grace Wilcaso, proponente.
- Dr. Arturo Rojas, a favor de la moción

Por secretaria se comunica que hay 12 votos a favor y 2 abstenciones, votación simple.

DR. ARTURO ROJAS, aprobada la moción, se acoge la solicitud presentada por la estudiante Diana Chuya Chuya, para que se principalice como Representante de los estudiantes a Consejo Universitario, no sin antes igual agradecer por los criterios con objetividad, por lo tanto hacer un reconocimiento a Cristhian que ha venido actuando en beneficio de los estudiantes, y de la institución, el reconocimiento expreso y tácito por cada uno de los señores Miembros de Consejo Universitario en función de la democracia.

SRTA. GRACE WILCASO, como lo dije no es con fin de perjudicar a nadie, nos mantenemos mediante todos los parámetros que se deben llevar para esto, agradecerle por todo a Cristian que siempre estaba presente para nuestros compañeros ya que esos son los pilares fundamentales dentro de nuestra institución, también decirle a Cristhian que esperemos que esto no sea el final que nos siga apoyando porque a la final sigue siendo estudiante y tuvo una representación dentro de nuestra Universidad y lo ha ejercido de una manera excelente, entonces que nos apoye en la parte estudiantil que no nos deje por olvidados, sino que mantengamos constante comunicación, porque él todavía es estudiante, perteneció a Consejo Universitario, entonces todavía pertenece porque ahorita en este momento está todavía en nuestra reunión, solo extenderle los agradecimientos y éxitos en todo lo que se vaya a proponer.

ING. MÓNICA BONILLA, compañeros, deberíamos hacer el mismo procedimiento que se estableció para la compañera Gina Acebo, el agradecimiento que corresponde al compañero Christian Chávez, por su participación en el seno del Consejo Universitario ya lo manifestó la compañera estudiante, creo que es pertinente incluirle dentro de la resolución que se da paso y que se agradece al compañero Cristhian Chávez, por su actuación en el Consejo Universitario, gracias señor Rector.

DR. HENRY VALLEJO, de igual manera creo que es pertinente tal como se hizo en el caso de la compañera Gina que nazca de este Consejo Universitario también el reconocimiento obviamente al trabajo realizado por el mismo señor estudiante en sus actividades en defensa de sus de sus compañeros, así que también me sumo a la propuesta de la Ing. Bonilla con la intención de que se proceda de igual manera con el reconocimiento a Cristhian por su trabajo.

DR. ARTURO ROJAS, es procedente compañeros incluir en el texto de la resolución agregar el agradecimiento tal como se lo hizo para la Lic. Gina Acebo, por favor.

DR. ARTURO ROJAS, solicito señora secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se da lectura se da lectura a la resolución.

RCU – 009 – 2020 – 044

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “ACoger la solicitud presentada por la señorita Diana Chuya para que se principalice como representante de los estudiantes a Consejo Universitario, dejando sentado el agradecimiento al Sr. Cristhian Chávez, por su aporte dentro de este órgano colegiado superior”.


SR. CRISTHIÁN CHÁVEZ, quisiera primero empezar agradeciendo a todas las autoridades que el día de hoy presiden, a su persona, Sra. Vicerrectora, señor Vicerrector que está ausente, a los señores Decanos, al resto de Miembros de Consejo Universitario de elección popular por los Profesores, a mis compañeras de igual manera representantes del Honorable Consejo Universitario por las y los estudiantes universitarios, quisiera agradecer por todas las ideas compartidas, por todo el trabajo arduo que se ha dado dentro de estas sesiones del Consejo Universitario, que como ya lo han dicho todos ustedes ha sido en beneficio y en pro de la institución y en beneficio de la representación a la cual estoy el día de hoy feneciendo, agradecerles a todos ustedes por todo esos conocimientos, por todas esas experiencias que las he vivido con ustedes, para mí es algo muy placentero haber dejado sentado una verdadera participación estudiantil acorde a los derechos de las y los estudiantes, no me queda más que agradecer a todos ustedes muchas gracias señor Rector, señores compañeros Miembros, muchas gracias por todo.

DR. ARTURO ROJAS, ratificando ese agradecimiento por la participación y considerar que los universitarios somos fieles a nuestra institución y que lo hacemos en beneficio de ver a la Universidad Estatal de Bolívar grande, siempre las puertas abiertas Cristhian, este Consejo reconoce tu ardua labor, creo que dando paso a lo que la democracia dice hemos llegado a un bonito finalizar de esta sesión de Consejo Universitario, quiero ratificar estimados compañeros la bendición de Dios, padre todopoderoso que nos vaya bendiciendo y que siempre nos ilumine y nos de sabiduría, para poder actuar con equidad y con justicia que tengan una linda tarde compañeras.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las 13h40, para certificar lo actuado se firma.


DR. C. ARTURO ROJAS SANCHEZ
RECTOR UNIVERSIDAD




ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL